

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16693 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el Procedimiento 114/15-N, por Auto de 25 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO ORDINARIO a la entidad deudora SERVICIOS Y CONCESIONES CRUNIA, S.L.U., con CIF B-15.803.851, domiciliada en Plaza Luis Seoane, 2, entresuelo, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don JULIO FERNÁNDEZ MAESTRE, con domicilio profesional en c/ Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, local 4, 15005 A Coruña, telf.: 981 17 30 64, fax: 881 897 576 y dirección electrónica jfmaestre@icacor.es.

A Coruña, 28 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150020946-1